



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA**

Quito, 05 de Junio de 2019
Exp. No. 2019-01343
Gdoc: 2017-189064

Señor Ingeniero
John Lema Mosquera
Administrador Zonal (e)
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
En su despacho. -

Ref: Oficio DMF-DIR-0571-2019

Señor Administrador Zonal:

En relación al trámite de enajenación directa de una faja de terreno de propiedad municipal ubicada en la Urbanización Solanda, parroquia Solanda, a favor del señor Francisco Mullo, remitido a la Procuraduría Metropolitana por la Dirección Metropolitana Financiera, mediante Oficio DMF-DIR-0571-2019 de 27 de mayo de 2019, manifiesto:

En los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se señala como antecedente el criterio legal de la Procuraduría Metropolitana, emitido el 12 de febrero de 2016, dentro del Expediente No. 2132-2015, que trata sobre la no caducidad de las resoluciones del Concejo Metropolitano de Quito, respecto a las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

En tal sentido, Procuraduría Metropolitana solicita a la Administración a su cargo, se verifique si el señor Mullo Segundo Francisco, es uno de los beneficiarios de la adjudicación o enajenación directa de fajas de terreno, que se encuentran dentro de las resoluciones del Concejo Metropolitano de Quito, de las cuales se emitió el criterio de no caducidad, a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente para estos casos.

Edison Yépez Vinuesa
Muy atentamente,

Muy atentamente,

Edison Yépez Vinuesa

Dr. Edison Yépez Vinuesa
PROCURADOR METROPOLITANO (S)

Adjunto expediente completo (4370522 - JCD)